

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 001 del 01 de diciembre de 2000, que establece las normas y el funcionamiento de Pérgola de las Flores.
3. Decreto Alcaldicio N°1673 de fecha 27 de julio de 2021, que otorga el permiso de ocupación la Sra. Laura Patricia Aburto Martínez en Pérgola de las Flores.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial ejercida en Pérgola de las Flores.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1673 de fecha 27 de julio de 2021, en ítem **rubro**, como se menciona a continuación:

Donde dice:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
LAURA PATRICIA ABURTO MARTÍNEZ			FLORERIA Y PAQUETERÍA	18

Debe decir:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
LAURA PATRICIA ABURTO MARTÍNEZ			FLORERIA	18

2. Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°4665 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

